

**ANEXO V**

**CARTA DE COMPROMISO INSTITUCIONAL**

(A ser firmada por la Jefatura directa)
**Curso de “Aplicación del Código de Modelo Sísmico de Latinoamérica para la Actualización de Normas o Estándares de Edificación en los Países de América Latina y el Caribe”**

Mediante la presente, en representación de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (institución laboral del/la postulante), me comprometo a apoyar a Don/Doña \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (nombre del/la postulante) en el desarrollo de la idea inicial de su Plan de Acción, propuesto (Anexo III de esta Convocatoria), en caso que resulte seleccionado(a) para participar en el *Curso “Aplicación del Código de Modelo Sísmico de Latinoamérica para la Actualización de Normas o Estándares de Edificación en los Países de América Latina y el Caribe”*, otorgando las siguientes facilidades con posterioridad a su capacitación:

* Recepcionar en nuestra institución el Plan de Acción que entregue el/la a participante seleccionado/a, una vez finalizado el Curso.
* Orientar la ejecución del Plan de Acción, propuesto por el/la participante seleccionado/a tras la finalización del programa académico, de acuerdo a los intereses, necesidades y posibilidades de nuestra y del país.
* Propiciar la realización del Plan de Acción como parte de las responsabilidades laborales del/a participante seleccionado, excepto que las contingencias propias de nuestra institución lo impidan.
* Velar por la entrega de información sobre avances, logros o no logros[[1]](#footnote-1), en la implementación del Plan de Acción, que sea requerida posteriormente desde Chile por AGCID, JICA o MOP.

En \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (ciudad, país), con fecha \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

**FIRMA: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**NOMBRE:
CARGO: CORREO ELECTRÓNICO:
\*\*INCLUIR SELLO DE LA INSTITUCIÓN\*\***

1. El no concretar el “Plan de Acción” no generará ningún tipo de perjuicio para el/la participante ni para su institución laboral. No obstante, se solicita encarecidamente informar al Ministerio de Obras Públicas del Gobierno de Chile, los motivos de la no ejecución. [↑](#footnote-ref-1)